DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17749
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER12184 y EVENTO SIRE No.5400846

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Marile Bello Piracoca
CAT:	08	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	30/07/2022	**HORA:**	8:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 12 No.93-78 **P2:** Calle 93A No.12-35 **P3:** Carrera 12 No.93-86 **P4:** Carrera 12 No.93-57 **P5:** Carrera 12 No.93-43 **P6:** Carrera 12 No.93-31 **P7:** Calle 93A No.12-65 Local 4		**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:103142.64 Y_1:108902.12 X_2:103119.10 Y_2:108856.08 X_3:103156.93 Y_3:108837.03 X_4:103132.32 Y_4:108790.20 X_5:103169.90 Y_5:108770.62 X_6:103193.97 Y_6:108818.25 X_7:103238.16 Y_7:108793.64 X_8:103247.15 Y_8:108809.78 X_9:103231.01 Y_9:108817.98 X_{10}:103247.42 Y_{10}:108849.20		
SECTOR CATASTRAL:	Chicó Norte		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			690 m²		
UPZ:	97-Chicó Lago		**POBLACIÓN ATENDIDA:**			75		
LOCALIDAD:	10-Chapinero		**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	75	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0095MHAW **P2:** AAA0177JRUH **P3:** AAA0095MJXS **P4:** AAA0095LRWF **P5:** AAA0095LRXR **P6:** AAA0095LSNX **P7:** AAA0095LTSK		**PREDIOS EVALUADOS**			7		
AREA INSPECCIONADA:	8.583,6m²		**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44414		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza en el predio Carrera 12 No.93-78, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta ni baja por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De acuerdo al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación al sector inspeccionado se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-11850	17 de mayo de 2018
DI-12248	28 de agosto de 2018
DI-14837	02 de octubre de 2020
DI-14406	24 de enero de 2020
DI-16127	16 de julio de 2021

De acuerdo con los documentos antecedentes para el sector inspeccionado, el IDIGER ha realizado visitas desde el año 2018, identificando levantamiento de losas de concreto del predio Carrera 12 No. 93-86, manchas de humedad y grietas en muros de cerramiento a nivel de sótano y primer nivel del Carrera 12 No.93-31, fisuras en muros de escaleras, en placa de entrepiso y en muros perimetrales del segundo nivel del predio de la Carrera 12 No.93-57, grietas en muros perimetrales, placa de entrepiso, dilataciones en muros de cerramiento, fisuras en muros divisorios y en cielo razón e hundimientos en placa de contrapiso del predio de la Carrera 12 No.93-43. Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales producto de la ejecución del proyecto en el predio de la Calle 93A No. 12-35. Se ha recomendado la restricción de uso de parqueaderos costado posterior del primer nivel y sótano del predio Carrera 12 No.93-31 y la restricción de uso de toda la estructura localizada en el predio de la Carrera 12 No.93-86, adicionalmente se ha recomendado a la Alcaldía Local de Chapinero adelantar el control urbanístico en el sector, a los ejecutores de las obra garantizar seguridad de las zonas intervenidas, a los encargados del predio de la Carrera 12 No.93-78, adelantar estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotécnicos.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 12 No.93-78	AAA0095MHAW
P2	Calle 93A No.12-35	AAA0177JRUH
P3	Carrera 12 No.93-86	AAA0095MJXS
P4	Carrera 12 No.93-57	AAA0095LRWF
P5	Carrera 12 No.93-43	AAA0095LRXR
P6	Carrera 12 No.93-31	AAA0095LSNX

Predio	Dirección	CHIP
P7	Calle 93A No.12-65 Local 4	AAA0095LTSK

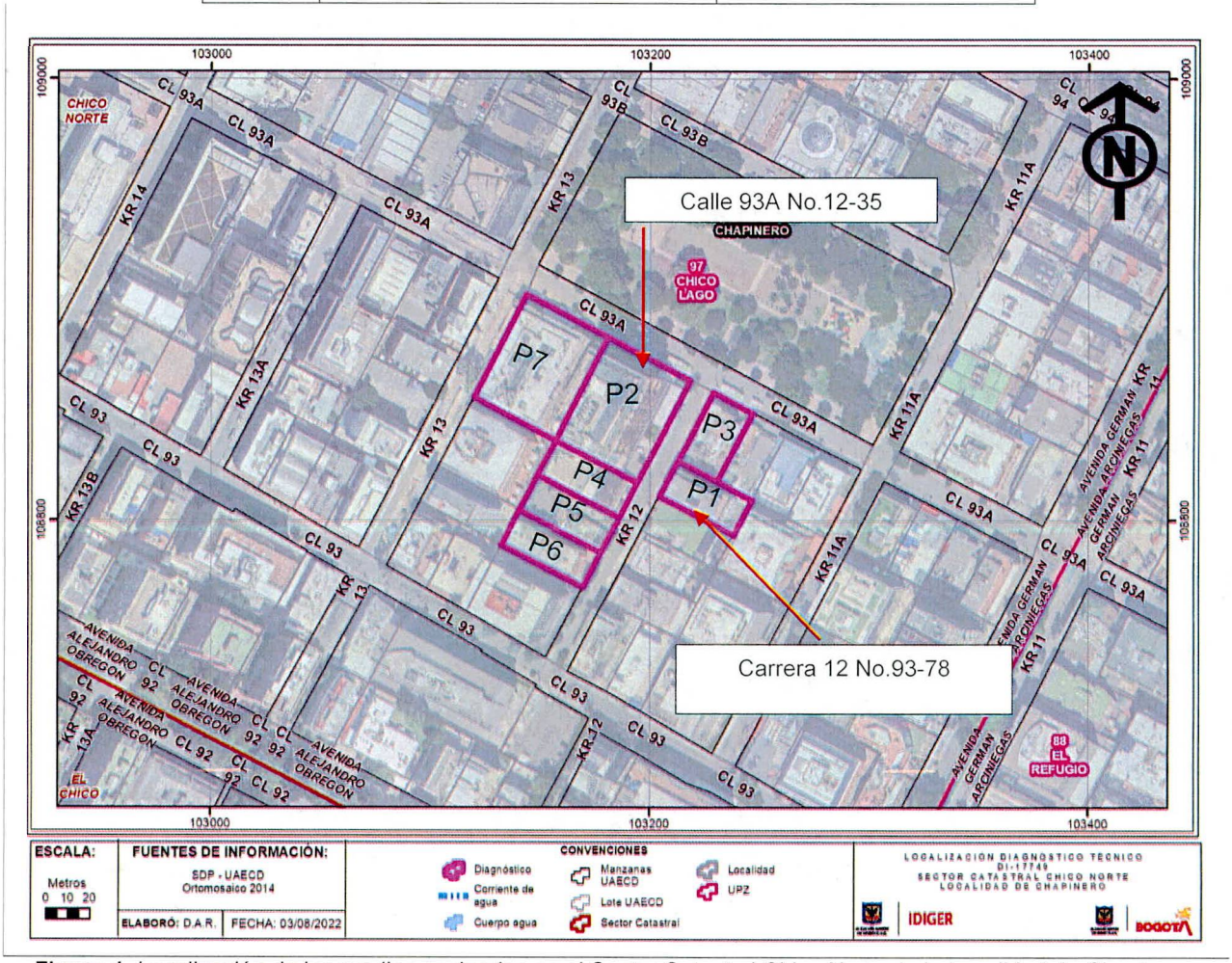

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de junio de 2022, a los predios el polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza el edificio "Verde Solido P.H" conformado por cinco (05) niveles y un (01) sótano, para uso de oficinas privadas, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material. Se realiza inspección visual al interior del predio en compañía de la señora Marile Bello Piracoca administradora del edificio; quien

manifiesta su preocupación debido al aumento de los daños identificados en el inmueble posiblemente por el proyecto constructivo que se desarrolló en el predio P2.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 8.583,6m², alrededor de los predios P1 (predios done se realizaron actividades constructivas) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace una descripción de los siete (07) predios evaluados.

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 - Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1. 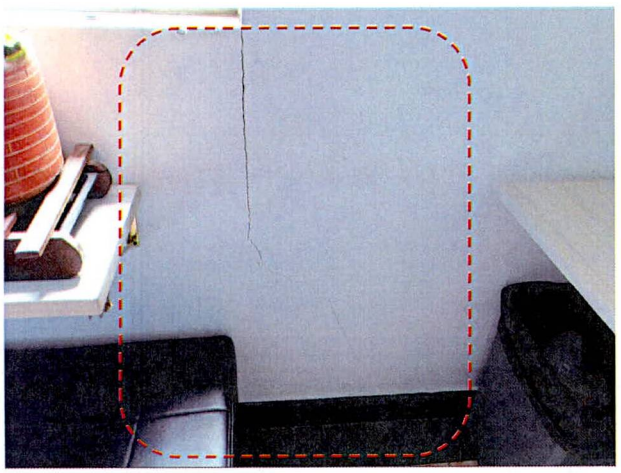 **Fotografía 2.** Grieta en la unión de muros no estructurales (Fotografia tomada del antecedente DI-16127).	**Predio P1:** Corresponde al edificio "Verde Solido P.H" conformado de cinco (05) niveles y un (01) sótano, para uso de oficinas privadas, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 1). La inspección visual se desarrolla en compañía de la señora Marile Bello Piracoca administradora del edificio. Inicialmente se realiza inspección a las zonas relacionadas en el diagnóstico técnico DI-16127 identificando: • Las grietas de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura en muros de mampostería no estructurál ubicados en el costado norte del predio no han sido reparadas, no se identifica aumento en dicha lesión, (Ver fotografía 2 a la 5). • La inclinación marcada de la estructura en sentido oriente-occidente y los empozamiento de agua en el costado occidental del predio continúan y no han sido reparados, (Ver fotografía 6). • La separación de 3 a 4cm de abertura en el costado posterior del predio, entre la estructura del predio P1 y el cerramiento del predio aledaño predio no han sido reparadas, y se observa que ha aumentado, (Ver fotografía 7 y 8).

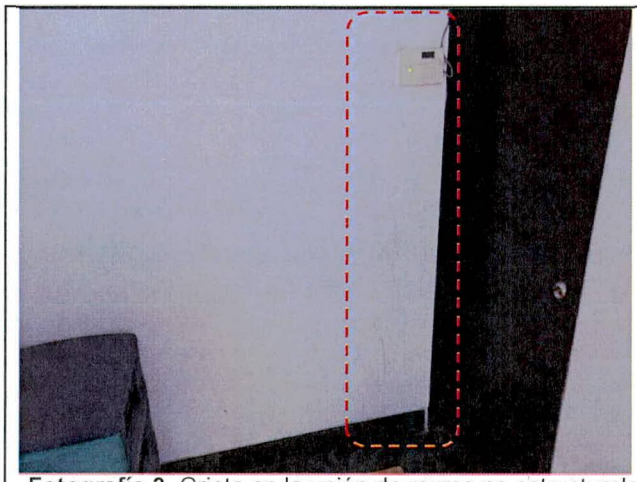

Fotografía 3. Grieta en la unión de muros no estructurales (Fotografia tomada del antecedente DI-16127).



Fotografía 4. Grieta en la unión de muros no estructurales (Fotografia tomada el 30 de julio de 2022).

Se identifican nuevos daños correspondientes a:

- Manchas de humedad en muros perimetrales y cara inferior de placa de cubierta, desprendimientos y fisuras en drywall de cubierta localizados en el salón comunal costado suroriental del predio, (Ver fotografía 9 a la 12).
- Manchas de humedad en muros perimetrales localizados a nivel de sótano, (Ver fotografías 13 a la 16).
- Fracturas y desprendimientos de placa de contrapiso a nivel de sótano, (Ver fotografías 17 y 18).

Por otro lado, la administradora manifiesta que se están realizado controles topográficos en el predio, confirmando que se han presentado asentamientos diferenciales en el predio. Adicionalmente, la administradora informa que la los muros colindantes de la subestación eléctrica se ha visto afectada por el ingreso de agua, dado que la inclinación que presenta el edificio ha ayudado a esta problemática, situación que no es posible corroborar mediante la inspección visual.



Fotografía 5. Grieta en la unión de muros no estructurales (Fotografia tomada el 30 de julio de 2022).



(a) (b)

Fotografías 6 y 7. Empozamiento de agua hacia el costado occidental (a) y separación entre la estructura del predio P1 y cerramiento del predio aledaño hacia el costado oriental (b) (Fotografia tomada del antecedente DI-16127).



Fotografía 8. Separación entre la estructura del predio P1 y cerramiento del predio aledaño hacia el costado oriental (b) (Fotografia tomada el 30 de julio de 2022).



Fotografías 9 y 10. Daños localizados en el salon comunal primer nivel costado suroriental predio P1.

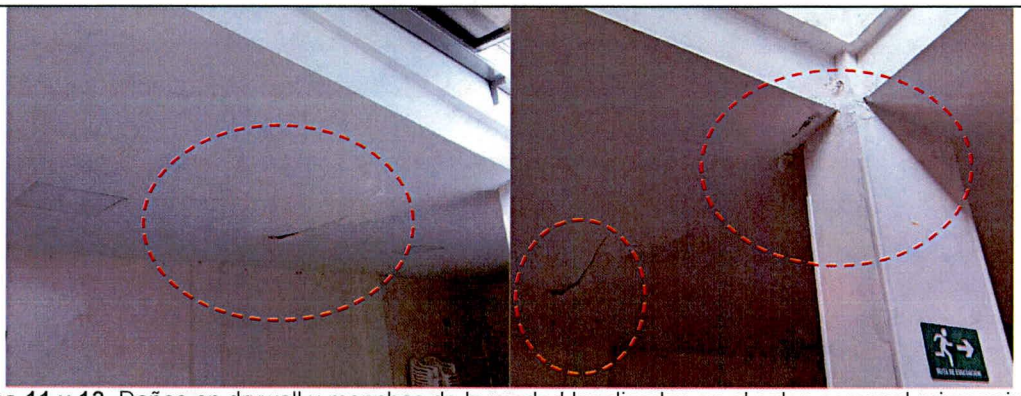

Fotografías 11 y 12. Daños en drywall y manchas de humedad localizados en el salon comunal primer nivel costado suroriental predio P1.

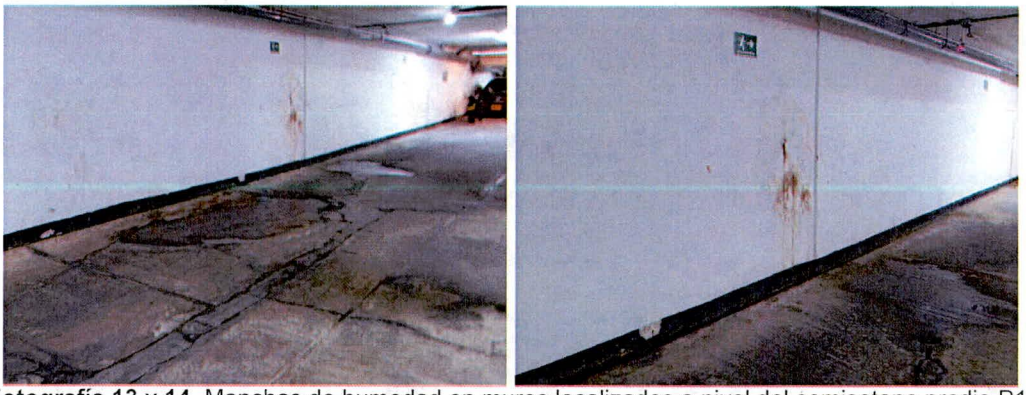

Fotografía 13 y 14. Manchas de humedad en muros localizados a nivel del semisotano predio P1.



Fotografía 15 y 16. Manchas de humedad en muros localizados a nivel de sótano predio P1.





Fotografía 17 y 18. Fractruas y desprendimienots de placa de contrapiso a nivel de sótano predio P1.

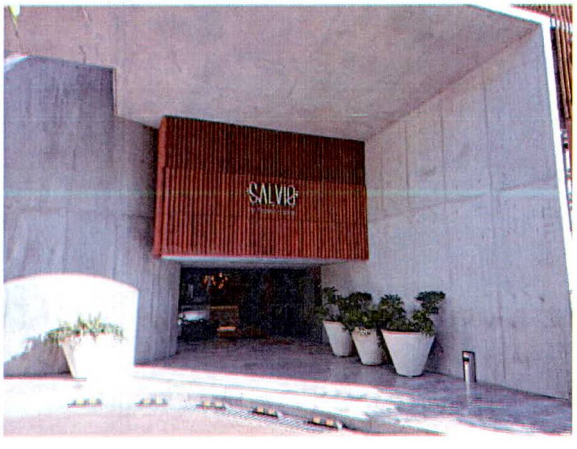

Fotografía 19. Fachada predio P2.

Predio P2: En el predio se emplaza el edificio "Salvio" construido aproximadamente hace cuatro (04) años, consta de de once (11) niveles y tres (03) sótanos, de uso comercial, posiblemente construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 19 y 20).

De acuerdo con el DI-16127, no se había permitido el ingreso al interior del predio, sin embargo se realiza inspección a los senderos peatonales identificando hundimientos y levantamientos, al momento de la inspección visual se observa que dichos daños continúan y no han sido reparados, (Ver fotografías 21 a la 24).



Fotografía 20. Fachada predio P2.




Fotografía 21 y 22. Deformaciones en la estructura de adoquín (Fotografia tomada del antecedente DI-16127).

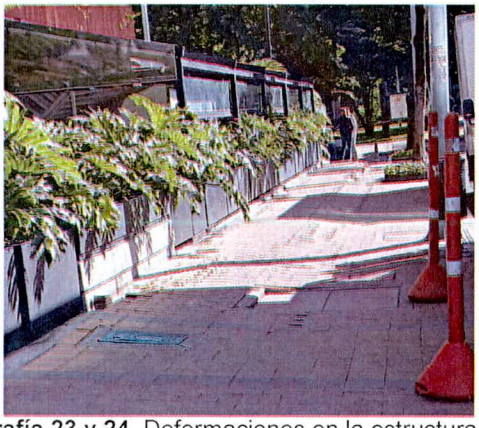


Fotografía 23 y 24. Deformaciones en la estructura de adoquín (Fotografia tomaada el 30 de julio de 2022).



Fotografía 25. Fachada predio P3.

Predio P3: Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, posiblemente construido bajo un sistema en pórticos metálicos, de uso comercial, (Ver fotografía 25).

De acuerdo con el DI-16127, no se había identificado ningún tipo de daño dado que al momento de la inspección visual se estaba construyendo nuevamente el inmueble.

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay autorizado que permita el ingreso al inmueble. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que puedan estar relacionados con la construcción realizada en el predio P2.

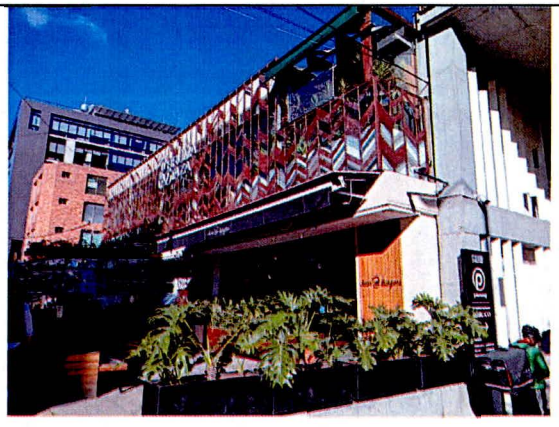

Fotografía 26. Fachada costado norte predio P4.



Fotografía 27. Fachada costado sur predio P4.

Predio P4: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, posiblemente construido bajo un sistema en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, aparentemente para uso comercial, (Ver fotografía 26 y 27).

De acuerdo con el DI-16127, se habían identificado grietas de tendencial diagonal en muros de mampostería no estructural, no es posible verificar si dichos daños continúan dado que al momento de la inspección visual no había nadie al interior del predio.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción desarrollada en el predio P2.

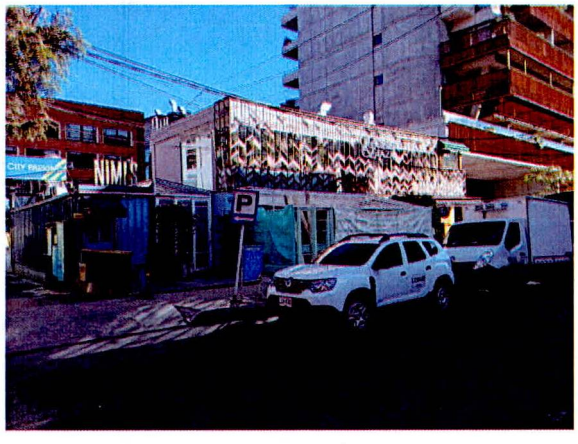

Fotografía 28. Fachada predio P5.

Predio P5: Se emplaza un parqueadero público de un (01) nivel, conformado por muros perimetrales en mampostería parcialmente simple, (Ver fotografía 28).

De acuerdo con el DI-16127, no se había identificado ningún tipo de daño, en esta nueva inspección visual no se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie al interior del inmueble. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.



Fotografía 29. Fachada predio P6.

Predio P6: Se emplaza un parqueadero público de cinco (05) niveles, de uso residencial, construido en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 29).

De acuerdo con el DI-16127, se había realizado la reparación de los daños identificados en los años 2018 y 2020 en el costado noroccidental del primer nivel y sótano. En esta nueva inspección no se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie autorizado para permitir el ingreo. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.



Fotografía 30. Fachada predio P7.

Predio P7: Se emplaza un parqueadero público de cinco (05) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construido en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 30).

De acuerdo con el DI-16127, los encargados del predio manifestaron que se han presentado daños en elementos no estructurales del predio, sin embargo, los responsables del predio P2 han realizado las reparaciones pertinentes

En esta nueva inspección no se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie autorizado para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 se encuentren relacionados asentamientos diferenciales y las actividades constructivas que se desarrollaron en el predio P2.

10. DAÑO

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 12 No.93-78	Pórticos en concreto	Oficinas	5 niveles y 1 sótano	Moderados
P2	Calle 93A No.12-35	Pórticos en concreto	Comercial	11 niveles y 3 sótanos	Se evalúa desde el exterior
P3	Carrera 12 No.93-86	Pórticos metálicos	Comercial	3	Se evalúa desde el exterior
P4	Carrera 12 No.93-57	Pórticos en concreto	Comercial	2	Se evalúa desde el exterior
P5	Carrera 12 No.93-43	Mampostería simple	Parqueadero público	1	Se evalúa desde el exterior
P6	Carrera 12 No.93-31	Pórticos en concreto	Residencial	5	Se evalúa desde el exterior
P7	Calle 93A No.12-65 Local 4	Pórticos en concreto	Mixto (residencial y comercial	5	Se evalúa desde el exterior

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no implementarse ningún tipo de acción y/o intervención en los daños identificados en el predio P1 se presente aumento de los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del edificio "Verde Solido P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 12 No.93-78, y desde el exterior se evalúan las condiciones de los predios P2 de la Calle 93A No.12-35 (Edificio Salvio), P3 de la Carrera 12 No.93-86, P4 de la Carrera 12 No.93-57, P5 de la Carrera 12 No.93-43, P6 de la Carrera 12 No.93-31 y P7 de la Calle 93A No.12-65 Local 4, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del costado suroriental del salón comunal localizado edificio "Verde Solido P.H" del predio P1 de la Carrera 12 No.93-78, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, en un área de aproximadamente 30m^2, (Ver tabla 5).

Tabla 5. Relación de los formatos emitidos en atención al evento SIRE 540846.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8583	30/07/2022	Marile Bello Piracoca	Recomendación de restricción de uso del costado suroriental del salón comunal localizado en el predio P1.

13. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural global del edificio "Verde Solido P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 12 No.93-78, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentra comprometida, la funcionalidad del costado suroriental donde se localiza el salón comunal sí se encuentra comprometida por los daños identificados y ante la posibilidad de caída de elementos de drywall que presentan afectación. Es importante resaltar que, de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es posible que se presenten aumento de los daños evidenciados, o presentarse nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P2 de la Calle 93A No.12-35 (Edificio Salvio), P3 de la Carrera 12 No.93-86, P5 de la Carrera 12 No.93-43, y Local 4, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección visual no había quien pudiese permitir el ingreso al interior de los inmuebles; sin embargo, se realiza inspección desde exterior sin identificar daños que así lo indiquen. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los P4 de la Carrera 12 No.93-57, P6 de la Carrera 12 No.93-31 y P7 de la Calle 93A No.12-65, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección visual no había quien pudiese permitir el ingreso al interior de los inmuebles; tampoco se pudo verificar si los daños identificados de acuerdo con el DI-16127 han sido reparado o continúan, sin embargo, la inspección adelantada en los elementos de fachada no se identifican condiciones de riesgo. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad de los senderos peatonales localizados al costado oriental del predio P2 de la Calle 93A No.12-35, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentra comprometida por los daños identificados.

14. RECOMENDACIONES

- De acuerdo con la inspección visual realizada al edificio "Verde Solido P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 12 No.93-78, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso del costado suroriental del salón comunal localizado en el predio, en un área de aproximadamente 30m2.Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del edificio "Verde Solido P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 12 No.93-78, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, se recomienda continuar con el control topográfico periódico del inmueble, el cual permitirán advertir cambios en las inclinaciones que se están presentando hacia el costado sur del inmueble; asimismo, se recomienda gestionar las acciones que haya lugar cuando se obtengan los resultados de dichos monitoreos. Todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10) y con el apoyo de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción: Modificación, Demolición Parcial en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas para el desarrollo del proyecto urbanístico que se ejecutó en el predio P2 de la Calle 93A No.12-35 (Edificio Salvio), en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero.

- A los responsables del proyecto urbanístico desarrollado en el predio P2 de la Calle 93A No.12-35 (Edificio Salvio), en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles

efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en el edificio "Verde Solido P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 12 No.93-78, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, lo anterior con el propósito de que el constructor que se encuentra desarrollado el en el predio P2 de la Calle 93A No.12-35 (Edificio Salvio), solucione los daños que presenta el mismo y atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes, administración y/o encargados del predio P1, si es el caso.
- Se recomienda a la Empresa Enel-Codensa, desde sus competencias, adelantar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados y de seguridad de la subestación eléctrica localizada al interior del edificio "Verde Solido P.H" localizado en el predio P1 posiblemente a cargo de dicha empresa. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a la administración encargada del edificio emplazado en el predio P1 de la de la Carrera 12 No.93-78, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero.

De acuerdo con el diagnóstico técnico DI-61237, se reitera las siguientes recomendaciones:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del edificio "Verde Solido P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 12 No.93-78, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, continuar con las acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura allí emplazada, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de los estudios de ingeniería realizados en el predio, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente algunos de los daños identificados en el edificio "Verde Solido P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 12 No.93-78, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, pueden estar asociados con la ejecución del proyecto constructivo que se desarrolló en el predio P2 de la Calle 93A No.12-35(Edificio Salvio), adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación emplazada en el predio P1.

- A la Administración del edificio "Verde Solido P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 12 No.93-78, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
15.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático